

13. En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Criterios para la organización curricular y la programación de la formación dual.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



**13. En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos.**

**Referentes normativos:**

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.**
- 

**13.1. los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos.**

En la elaboración de los horarios de los ciclos formativos se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Nº de horas semanales de cada módulo profesional
  - No deberían programarse a primera y a última hora los mismos módulos, debido a que principalmente los alumnos de estos ciclos viven fuera de la ciudad y precisan de medios públicos de transporte que en ocasiones no coinciden con los horarios lectivos. Igualmente en la medida de lo posible no establecer pruebas de evaluación en estos periodos.
  - Horario de entrada y salida del alumnado: será flexible, permitiendo la entrada y salida al alumnado que justifique que se debe modificar el horario por razones de transporte escolar.
  - En los ciclos formativos de grado medio y superior, los módulos con alto contenido práctico, se agruparán por bloques horarios según el profesorado considere oportuno y siempre con el visto bueno de la dirección del centro.
1. En ciclo de grado superior: primer curso se establecerá un máximo de 2 horas en bloque por módulo; en segundo curso: por ser módulos con una mayor carga horaria y una mayor carga práctica, el número de horas podrá ampliarse hasta 5 horas por día, siempre que las actividades programadas por parte del profesor que imparta el módulo exijan este bloque horario para su realización y así lo decida el equipo educativo.

13. En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Criterios para la organización curricular y la programación de la formación dual.



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD



2. En ciclo grado medio, tanto en primero como en segundo será el equipo educativo el que determine el número de hora de cada bloque.

El aula taller del ciclo de grado superior se utilizará por ambos grupos para la realización de las actividades prácticas planificadas en cada módulo. En el horario de cada grupo se tendrá en cuenta este hecho, reflejándose el uso de esta aula en determinadas horas para cada módulo.

- La entrada y salida del alumnado al centro: se establecerá el mecanismo necesario para que el alumnado pueda entrar y salir a clase cuando lo considere oportuno, ya que hablamos de enseñanzas no obligatorias. Utilizarán un carnet de estudiante para identificarse.
- Sobre la adjudicación del profesorado a cada módulo, se realizará de mutuo acuerdo entre el equipo educativo, en caso de que no exista acuerdo, de la forma establecida en la normativa.
- Sobre los desdobles en los módulos con carácter más práctico, establecidos en el currículum de cada ciclo formativo: cada profesor asumirá a la mitad del grupo en las horas del desdoble y en actividades conjuntas los dos profesores asumirán la actividad de forma conjunta.
- **En relación al calendario: se elaborará un calendario de pruebas finales la última semana de junio para recuperar las unidades didácticas pendientes.**
- **Pérdida de evaluación continua cuando el alumnado supere el 20% de faltas injustificadas a un módulo, con lo cual solo tendrán derecho a realizar la prueba final en junio.**
- Al inicio de curso se harán públicos los procedimientos de evaluación y los resultados de aprendizaje, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, insertándose en la página web y de forma escrita y digital a todo el alumnado.

### **13.2. Criterios para la organización curricular y la programación de la formación dual.**